

GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Supremas números 106.220 y 105.083 de 8 de septiembre y 23 de junio de 1961, el Supremo Gobierno ha otorgado en favor de Bolivian Gulf Oil Company, las concesiones petroleras BOGOC II-6 y BOGOC II-7 de 132.0659 y 160.228 hectáreas respectivamente, para exploración y subsiguiente explotación, ubicadas en la zona II de las provincias Caupolicán e Iturralde del Departamento de La Paz, la primera, y de la provincia Ballivián del Departamento del Beni, la segunda;

Que, en virtud del Art. 89 del Código del Petróleo Bolivian Gulf Oil Company, ha formulado renuncia parcial de la concesión BOGOC II-6 en la extensión de 47.070 hectáreas, y renuncia total de la concesión BOGOC II-7, renunciaciones que fueron aceptadas por la Dirección General de Petróleo, mediante Resoluciones de 15 de octubre y 7 de septiembre de 1963, respectivamente.

Que, en conformidad al Art. 153 del Código del Petróleo corresponde al Poder Ejecutivo declarar la extinción de las concesiones renunciadas;

Que, asimismo el Poder Ejecutivo está facultado por ley de 5 de diciembre de 1917 para declarar en Reserva Fiscal determinadas áreas petrolíferas.

EN CONSEJO DE MINISTROS Y EN USO DE LA FACULTAD MENCIONADA,

DECRETA:

Declárese extinguida la totalidad de la concesión ?Bogoc II-7? y la superficie parcial de 47.070 hectáreas de la concesión ?Bogoc II-6?.

Se declara la reserva fiscal de las mencionadas áreas renunciadas, o sea, de 47.070 hectáreas de ?Bogoc II-6? y de 160.228 hectáreas de ?Bogoc II-7?, de acuerdo a los límites que se especifica a continuación.

La declaratoria de reservas fiscal de áreas petrolíferas no impide que empresas extranjeras realicen trabajos de exploración y explotación en ellas, previo convenio con el Estado.

AEREA NORTE.- Desde el Punto de Partida situado en la intersección de las coordenadas geográficas 68°11'06".0 longitud Oeste de Greenwich y 14°05'00".0 de latitud Sur, se medirán 10.980 metros hacia el Este hasta el vértice ?A? de coordenadas 68°05'00".0 longitud Oeste de Greenwich y 14°05'00".0 de latitud Sur; de este punto se medirán 9.220 metros hacia el Sur hasta el vértice ?B? de coordenadas geográficas 68°05'00".0 longitud Oeste de Greenwich y 14°10'00".0 de latitud Sur; de este punto se medirán 8.997 metros hacia el Este hasta el vértice ?C? de coordenadas geográficas 68°00'00".0 longitud Oeste de Greenwich y 14°10'00".0 de latitud Sur; de este punto se medirán 9.220 metros hacia el Sur hasta el vértice ?D? de coordenadas geográficas 68°00'00".0 longitud Oeste de Greenwich y 14°15'00".0 de latitud Sur; de este punto se medirán 8.993 metros hacia el Este hasta el vértice ?E? de coordenadas geográficas 67°55'00".0 longitud Oeste de Greenwich y 14°15'00".0 de latitud Sur; de este punto se medirán 27.661 metros hacia el Sur hasta el vértice ?F? de coordenadas geográficas 67°55'00".0 longitud Oeste de Greenwich y 14°30'00".0 de latitud Sur; de este punto se medirán 1.977 metros hacia el Oeste hasta el vértice ?G? de coordenadas geográficas 67°56'06".0 longitud Oeste de Greenwich y 14°30'00".0 de latitud Sur; de este punto se medirán 11.987 metros hacia el Norte hasta el vértice ?R? de coordenadas geográficas 67°56'06".0 longitud Oeste de Greenwich y 14°23'30".0 de latitud Sur; de este punto se medirán 9.497 metros hacia el Oeste hasta el vértice ?I? de coordenadas geográficas 68°01'23".0 longitud Oeste de Greenwich y 14°23'30".0 de latitud Sur; de este punto se medirán 9.005 metros hacia el Norte hasta el vértice ?J? de coordenadas geográficas 68°1'23".0 longitud Oeste de Greenwich y 14°18'37".0 de latitud Sur; de este punto se medirán 3.986 metros hacia el Oeste hasta el vértice ?K? de coordenadas geográficas 68°03'36".0 longitud Oeste de Greenwich y 14°18'37".0 de latitud Sur; de este punto se medirán 7.991 metros hacia el Norte hasta el vértice ?L? de coordenadas geográficas 68°3'36".0 longitud Oeste de Greenwich y 14°14'17".0 de latitud Sur; de este punto se medirán 10.493 metros hacia el Oeste hasta el vértice ?M? de coordenadas geográficas 68°09'26".0 longitud Oeste de Greenwich y 14°14'17".0 de latitud Sur; de este punto se medirán 9.005 metros hacia el Norte hasta el vértice ?N? de coordenadas geográficas 68°09'26".0 longitud Oeste de Greenwich y 14°09'24".0 de latitud Sur; de este punto se medirán 2.999 metros hacia el Oeste hasta el vértice ?O? de coordenadas geográficas 68°11'06".0 longitud Oeste de Greenwich y 14°09'24".0 de latitud Sur; de este punto se medirán 8.114 metros hacia el Norte hasta encontrar el Punto de Partida.

AREA SUR.- Desde el Punto de Partida situado en la intersección de las coordenadas geográficas 66°48'00".0 longitud Oeste de Greenwich y 15°26'00".0 de latitud Sur; se medirán 10.734 metros al Este siguiendo el paralelo 15°26'00".0 de latitud, hasta llegar al meridiano 66°42'0".0 de longitud correspondiente al vértice ?A? desde este vértice se medirán 11.066 metros al Sur siguiendo dicho meridiano hasta llegar al paralelo 15°32'00".0 correspondiente al vértice ?B? desde este vértice se medirán 10.728 metros al Este siguiendo dicho paralelo hasta llegar al meridiano 66°36'00".0 correspondiente al vértice ?C?; desde este vértice se medirán 23.976 metros al Sur siguiendo dicho meridiano hasta llegar al paralelo 15°45'00".0 correspondiente al vértice ?D?; de este punto se medirán 21.434 metros al Oeste siguiendo dicho paralelo hasta llegar al meridiano 66°48'00".0 correspondiente al vértice ?E?; de este punto se medirán 7.377 metros al Norte siguiendo dicho meridiano hasta llegar al paralelo 15°41'00".0 correspondiente al vértice ?F?; desde este punto se medirán 7.147 metros al Oeste siguiendo dicho paralelo hasta llegar al meridiano 66°52'00".0 correspondiente al vértice ?O?; desde este punto se medirán 9.221 metros al Norte siguiendo dicho meridiano hasta llegar al paralelo 15°36'00".0 correspondiente al vértice ?H?; desde este punto se medirán 5.362 metros al Oeste siguiendo dicho paralelo hasta llegar al meridiano 66°55'00".0 correspondiente al vértice ?I?; desde este punto se medirán 7.377 metros al Norte siguiendo dicho meridiano hasta llegar al paralelo 15°32'00".0 correspondiente al vértice ?J?; desde este punto se medirán 10.728 metros al Oeste siguiendo dicho paralelo hasta llegar al meridiano 67°01'00".0 correspondiente al vértice ?K?; desde este punto se medirán 11.066 metros al Norte siguiendo dicho meridiano hasta llegar al paralelo 15°26'00".0 correspondiente al vértice ?L?; desde este punto se medirán 5.367 metros al Oeste siguiendo dicho paralelo hasta llegar al meridiano 67°04'00".0 correspondiente al vértice ?M?; desde este vértice se medirán 7.377 metros al Norte siguiendo dicho meridiano hasta llegar al paralelo 15°22'00".0 correspondiente al vértice ?E?; desde este punto se medirán 5.368 metros al Oeste siguiendo dicho paralelo hasta llegar al meridiano 67°07'00".0 correspondiente al vértice ?O?; desde este punto se medirán 16.352 metros al Norte siguiendo dicho meridiano hasta llegar al paralelo 15°13'08".0 correspondiente al vértice ?P?; desde este punto se medirán 16.117 metros al Este siguiendo dicho paralelo hasta llegar al meridiano 66°58'00".0 correspondiente al vértice ?Q?; desde este punto se medirán 5.287 metros al Sur siguiendo dicho meridiano hasta alcanzar el paralelo 15°16'00".0 correspondiente al vértice ?E?; desde este vértice se medirán

este vértice se medirán 7.377 metros al Sur siguiendo dicho meridiano hasta llegar al paralelo $15^{\circ}20'00''.0$ correspondiente al vértice ?T?; de este punto se medirán 5.369 metros al Este siguiendo dicho paralelo hasta llegar al meridiano $66^{\circ}52'00''.0$ correspondiente al vértice ?U?; desde este punto se medirán 3.688 metros al Sur siguiendo dicho meridiano hasta llegar al paralelo $15^{\circ}22'00''.0$ correspondiente al vértice ?V?; desde este punto se medirán 7.158 metros al Este siguiendo dicho paralelo hasta llegar al meridiano $66^{\circ}48'00''.0$ correspondiente al vértice ?W?; desde este vértice se medirán 7.377 metros al Sur siguiendo dicho meridiano hasta llegar al Punto de Partida.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Minas y Petróleo, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS O., Tcnl. Oscar Quiroga Terán, Gral. Hugo Suárez, Tcnl. Carlos Alcoreza M., My. Samuel Gallardo Lozada, Cnl. Eduardo Méndez Pereira, Tcnl. Julio Sanjinés G., Cnl. Rogelio Miranda, Hcnl. Hugo Banzer Suárez, Cnl. Sigfredo Montero, Cnl. Carlos Ardiles, Cnl. Juan Lechín Suárez, Marcelo Galindo de Ugarte.